MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACION - UOC

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS"

Tobati, 02 de marzo de 2018

Señores
Lic. Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2018 para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS**", y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Tobati, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según – ID 339953, convocada por la Institución Municipal para el presente llamado.--

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33 y del Art. 34 inc. c) ----------

ANTECEDENTES

RECEPCION DE SOBRES:

La misma se llevó a cabo en fecha 15 de Febrero del corriente hasta las 08:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: -

1. TC TRAKS-CAR: Exp. Mesa de Entrada Nº 328 de fecha 15/02/2018 siendo las 07:06hs. ----------

2. DAGO SERVICES: Exp. Mesa de Entrada Nº 329 de fecha 15/02/2018 siendo las 07:40 hs.- ----------

3. IBAGO SERVICIOS: Exp. Mesa de Entrada Nº 330 de fecha 15/02/2018 siendo las 07:42 hs. ----------

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · ADMINISTRACION Y FINANZAS ·

C.P. Benicio Arriola Girett

C.P. Dolly E. Morales

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACION - UOC

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El mismo se llevó a cabo en fecha 15 de Febrero del corriente siendo las 08:30 hs., en la oficina de U.O.C, según consta en el Acta de Apertura labrada para el efecto:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS (Documentos Sustanciales)

Verificados en el Acto de Apertura de Sobres

EMPRESAS / *DOCUMENTOS DE LA LICITACION*	TC TRAKS-CAR	DAGO SERVICES	IBAGO SERVICIOS
A) Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documento que acredite la Identidad del oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

- El representante de la empresa TC TRAKS-CAR dejó constancia en acta que la Planilla de Precios de la firma IBAGO Servicios se encuentra incompleta.-

En relación a este punto el Comité de Evaluación realizó la verificación detallada de la Planilla de Precios de la firma IBAGO Servicios, constatando que la misma presenta un error de forma debido a una duplicidad en la numeración, no así en el contenido de los ítems. Por lo tanto no se considera motivo de descalificación.-

- El representante de la firma IBAGO Servicios deja constancia de que la firma DAGO Services no presenta ningún contrato o facturación.-

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación, manifiesta cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Benicio Arriola Girett

C.P. Dolly E. Morales
Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · SECRETARIA

Los contratos y/o facturaciones no son documentos sustanciales sino formales y forman parte de los criterios de Evaluación de Experiencia establecidos en el PBC, el cual reza: "*El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 3 años (2015-2016-2017) en este rubro objeto de la presente contratación (servicio de mantenimiento), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 3 (tres) copias de Contratos y/o facturaciones por cada año (los contratos podrán estar formalizados con entidades públicas y/o privadas), la suma de los mismos deberá totalizar por lo menos el 70% del monto ofertado.*"

En tal sentido, se solicitó a la empresa DAGO SERVICES mediante nota en fecha 27 de febrero copias de tres contratos y/o facturaciones de los años 2015, 2016 y 2017 para dar cumplimiento a lo establecido en el PBC.

En respuesta a lo solicitado fueron remitidas copias de facturaciones de los años 2016, 2017 y 2018, no cumpliendo con lo solicitado, ya que en el PBC explícitamente se solicita contratos y/o facturaciones de los años 2015, 2016 y 2017, por lo tanto no cumple con el requisito de experiencia solicitado, quedando descalificada.-

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones formales de la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma IBAGO Servicios.-

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CAPACIDAD LEGAL

Se analiza la capacidad legal de la firma, conforme a lo solicitado en la carta de invitación. -

DOCUMENTOS DE LA LICITACION	**IBAGO SERVICIOS**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Benicio Arriola Girett

C.P. Dolly E. Morales
Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACION - UOC

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULO 40

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:----------

Además, se verifico en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de la firma, figuran comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. a y b del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:----------

Nº	EMPRESA	NOMBRE - REPRESENTANTE LEGAL	C.I
1	IBAGO SERVICIOS	Luis Miguel Ibarra Gómez	3.746.161.-

Se informa que la empresa cumple con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la convocante.----------

ANÁLISIS ECONÓMICO

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o/la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

Conforme al resultado del análisis económico de la oferta presentada por la Firma IBAGO Servicios se informa: que se realizó la verificación de los precios

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Dolly B. Morales

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · SECRETARIA

unitarios ofertados comprobando que se enmarcan en los rangos establecidos de las disposiciones legales vigentes.-

CAPACIDAD FINANCIERA

No se realizara el análisis de la situación financiera de los oferentes, ya que los ratios solo se tendrían en cuenta en el caso de empate entre las ofertas presentadas.-

EXPERIENCIA

"*El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 3 años (2015-2016-2017) en este rubro objeto de la presente contratación (servicio de mantenimiento), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 3 (tres) copias de Contratos y/o facturaciones por cada año (los contratos podrán estar formalizados con entidades públicas y/o privadas), la suma de los mismos deberá totalizar por lo menos el 70% del monto ofertado.*"

En fecha 27 de febrero se solicitó, mediante nota a la firma IBAGO Servicios, copias de 3 (tres) contratos y/o facturaciones por cada año (2015, 2016 y 2017) para dar cumplimiento a lo establecido en el PBC.

En respuesta a lo solicitado la firma IBAGO Servicios remitió copias de contratos y facturaciones de los años 2015, 2016 y 2017, totalizando más del 100% del monto ofertado, cumpliendo con lo establecido en el PBC.

Por lo tanto, el oferente posee la experiencia para proveer los servicios solicitados por la Institución Municipal.-

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de las ofertas en forma técnica y económica planteadas por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 03/2018 para los trabajos de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS"**, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) en virtud a:----------

1. **La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:**

- **Art. 28 Adjudicación –** "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las*

condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". ---

- Art. 34 Procedimiento –"...c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate…"* ----------
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y, ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ---------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

2. **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**

Art. *51º* *"…establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones."*----------

Habiéndose realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación Directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **IBAGO Servicios,** por ser la oferta solvente técnica, económica y legal para responder a los compromisos frente a la Institución y por los motivos que a continuación se señalan:

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la presente contratación. ----------

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Dolly S. Morales
Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACION - UOC

14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.----------
- Los precios ofertados se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Institución Municipal y totaliza la suma de:

IBAGO SERVICIOS	
MONTO OFERTADO	**88.745.000.-**

Gs. **88.745.000.-** (Ochenta y ocho millones, setecientos cuarenta y cinco mil) ----------

Es Nuestro Informe.

.....
C.P Benicio Arriola
Pte. Comité de Evaluación

.....
Aldo Rojas Melgarejo
Miembro Comité de Evaluación

.....
C.P Dolly Morales
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly B. Morales
Contadora